

## Cambio morfológico y periodización en español preclásico\*

CARLOS SÁNCHEZ LANCIS  
*Universitat Autònoma de Barcelona*

### 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente trabajo es realizar el estudio de una serie de cambios gramaticales relacionados con la morfología (o la morfosintaxis, dadas las dificultades para separar la morfología de la sintaxis, sobre todo en los procesos de gramaticalización), que se desarrollan a lo largo de todo el español medieval y cuya difusión confluye principalmente a finales del siglo XV, en la etapa histórica denominada por los manuales como español preclásico. Se trata, por un lado, de establecer, en la medida de lo posible, un nexo común entre una serie de cambios morfológicos (relacionados con la morfología nominal y la morfología verbal) a partir de su coincidencia temporal y, por otro, de aportar de este modo datos gramaticales concretos que ayuden a la concreción de períodos históricos diferentes en la historia del español. Para realizar la presente investigación, se ha partido del estudio de un corpus antológico de textos de la época medieval, los cuales han sido tratados con la ayuda de nuevas herramientas informáticas (un programa de base de datos textual), que han facilitado enormemente la labor de comparación y relación de los datos lingüísticos obtenidos.

### 2. LA PERIODIZACIÓN DEL ESPAÑOL

La existencia de distintas etapas en la historia de la lengua española, representadas arbitrariamente por lapsos de tiempo equivalentes a siglos, es un hecho generalmente admitido por la práctica totalidad de manuales y estudios históricos (*vid.*, entre otros, Menéndez Pidal (1942), Lapesa (1981), Cano Aguilar (1988), Alatorre (1989), etc.). Sin embargo, español medieval, español clásico y español moderno, etapas que se caracterizan por presentar entre ellas grandes diferencias de tipo lingüístico (fonético-fonológico, morfológico, sintáctico y léxico-semántico), acostumbran a ser descritas sólo en función de criterios de tipo externo o extralingüístico, es decir, a partir de aspectos históricos, sociales y literarios, como han señalado especialmente Marcos Marín (1992) y Gutiérrez Cuadrado (1994), y estudiado pormenorizadamente Martínez Alcalde y Quilis Merín (1996) en diversos estudios de la lengua española desde Nebrija hasta la actuali-

\* La presente investigación ha sido parcialmente financiada con una ayuda de la DGICYT (nº de ref. PB95-0656 y PB96-1199-CO4-01) y del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (nº de ref. 1997SGR 00125).

dad. Si bien son muchos los fenómenos de tipo externo que pueden incidir en la evolución de una lengua, es muy necesario también tener en cuenta los aspectos de historia interna, propiamente lingüísticos, y realizar estudios exhaustivos de las relaciones establecidas entre la historia externa y la historia interna de una misma lengua, con el fin de poder establecer la existencia de diferentes etapas. De este modo, según Eberenz (1991: 92-93):

“La meta principal de una historia interna de la lengua consiste, por tanto, en reconstruir las fases evolutivas, basando el análisis en una selección de *parámetros esenciales*; lo cual implica que procuremos conocer con precisión las épocas en que se generalizaron los distintos cambios, para verificar en una segunda etapa los decenios o siglos en que tales alteraciones fueron particularmente numerosas. Sólo así llegaremos a saber por fin si la evolución de la lengua se produce a un ritmo siempre igual o si, por el contrario, los cambios se acumulan en determinadas épocas.”

La elección por parte del investigador de estos *parámetros esenciales*, es decir, parámetros fonéticos, morfológicos, sintácticos o léxico-semánticos en el estudio de un determinado corpus histórico resulta imprescindible para conocer las épocas en que se produjo la generalización de tales cambios, ya que “formarían entonces períodos históricos cada uno de los lapsos de tiempo en los que, después de un reajuste acelerado de las estructuras, se observase una prolongada fase de estabilidad.” (Eberenz (1991: 93)). En consecuencia, a partir del estudio de las épocas en que se produce la acumulación y generalización de los diferentes cambios lingüísticos en español, se puede concluir la existencia de tres etapas históricas de la lengua, que corresponden, según Eberenz (1991: 105-106, §4.8), a:

- a) una fase *antigua* de estabilidad, comprendida entre los años 1200 y 1450;
- b) una etapa *media* de transformación de los parámetros fonológicos y morfosintácticos, que va de 1450 a 1650;
- c) y una fase *moderna* de estabilidad, no concluida, iniciada a partir de 1650 y que llega hasta la actualidad.

Como se puede apreciar por las reflexiones anteriores, se supera el concepto de siglo mediante el abandono de los elementos históricos de tipo externo como únicos datos a tener en cuenta en la periodización de toda lengua (en este caso el español), y se asume el valor fundamental del cambio interno, de la historia interna, en esta cuestión. Por todo ello, el cambio lingüístico que de forma general afecta al español a finales del siglo XV (el llamado español preclásico), comprendido dentro de la etapa media de transformación interna del español, es de suma importancia en el estudio de la diacronía de esta lengua, ya que la reestructuración del sistema lingüístico peninsular no tiene equivalente en otras lenguas románicas, como ha señalado recientemente el profesor Várvaro (1997). Se trata básicamente de un período de transición en donde confluyen aspectos de gran importancia, tanto externos como internos. De ahí el nombre de *época del Descubrimiento* con que Cano Aguilar (1992) denomina este período con argumentos de tipo externo, aunque destaca como pieza clave para su caracterización, desde un punto de vista interno, la simplificación de la gramática medieval.

De entre la totalidad de cambios lingüísticos que se producen en esta etapa y que permiten tal simplificación, destaca por su importancia y singularidad la confluencia de una gran variedad de cambios gramaticales (ya sean morfológicos, sintácticos, o morfosintácticos), los cuales originan un reajuste gramatical en la lengua lo suficientemente

importante como, no sólo para permitir la delimitación de dos períodos históricos del español, como señala Ridruejo (1993), sino también para establecer conexiones entre diferentes cambios a partir de una coincidencia en su evolución temporal, según se demuestra en Sánchez Lancis (1997), (1998a) y (1998b). Por consiguiente, todo ello conlleva la necesidad, como muy bien explica Cano Aguilar (1991: 80, §3.3), de renovar los estudios de sintaxis histórica del español para pasar tanto:

“(…) a un análisis global y sistemático de cambios que, supuestamente o por datos comprobables, deberían investigarse como manifestaciones diversas, en sectores diferentes de la estructura gramatical, de un solo cambio profundo, de una modificación básica de la gramática de una lengua (...)”; como a un intento por “determinar si ciertos cambios sintácticos, o la conjunción de varios de ellos, son capaces de definir fases en la historia del español, del modo en que se habla, p. ej., de la “revolución fonológica” del Siglo de Oro.”

Tal renovación resulta obviamente extrapolable al campo de la morfología histórica, parte fundamental del cambio gramatical y totalmente conectada con la sintaxis histórica (de ahí el término unificador de morfosintaxis). De entre todos los cambios morfológicos que suceden en el paso del español medieval al español clásico, se destaca los siguientes por su importancia e incidencia en la gramática histórica del español:<sup>1</sup>

#### *Morfología nominal:*

- en relación con el género, culmina la generalización del femenino con la adición del morfema *-a* en los adjetivos terminado en *-or*, *-ón*;
- evolución de la forma del artículo *ell* > *el* y, conectado con el caso anterior, sustitución de la variante femenina *el* del artículo por la forma *la* característica del género femenino (*el espada*), excepto ante sustantivos (e incluso adjetivos) que empiezan por vocal *a* tónica;
- empleo de la forma de plural para el pronombre relativo *quien*;
- introducción del sufijo *-ísimo* para la formación del superlativo en detrimento de la construcción analítica con *muy*;
- lucha entre las formas del demostrativo *aqueste* / *este*, *aquesse* / *esse*, con el posterior triunfo de las formas breves;
- configuración del sistema de posesivos con la generalización de las formas femeninas *tu* y *su* para ambos géneros, perdiéndose las formas masculinas *to* y *so*;
- triunfo de las formas compuestas de los pronombres tónicos personales de 1ª y 2ª persona del plural (*nosotros* y *vosotros*) frente a las originales formas simples no enfáticas (*nos* y *vos*), con la consiguiente pérdida del pronombre personal *vos* en el tratamiento;

1. Para establecer una selección de los principales cambios gramaticales que confluyen en los siglos XV y XVI, se han seguido, por su importancia, los siguientes manuales y estudios: Alvar y Pottier (1983), Cano Aguilar (1988) y (1992), Eberenz (1991: §§ 4.2.-4.5.), García de Diego (1970: 201-257), Hanssen (1913/1945: caps. XII-XVI), Lapesa (1981), Lathrop (1984: cap. 3), Lloyd (1993), Menéndez Pidal (1940: caps. V-VIII), Penny (1993: cap. 3), Ridruejo (1993), y Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (1988). Ciertamente, no están todos los cambios morfológicos que suceden en esta época (en morfología verbal hay obviamente algunos más de los que aquí se exponen), ya que simplemente se pretende con esta lista dar una idea global de los tipos de cambios ocurridos, de aquellas zonas de la morfología más afectadas, que nos permita elegir algunos de ellos para su posterior estudio.

- generalización de la forma átona personal *os* de 2ª persona del plural en lugar de *vos*;
- evolución de la forma tónica del pronombre personal de 3ª persona *ell* > *él* y de su forma átona *ge* > *se*;

#### *Morfología verbal:*

- evolución de la 1ª persona del singular del presente de indicativo de los verbos *ser, estar, dar, ir* (*so* > *soy, esto* > *estoy, do* > *doy, vo* > *voy*) y adición del elemento *y* a la forma impersonal *hay*;
- mutación de la desinencia de 2ª persona del plural (*ades* > *áis, -ás; -edes* > *-éis, -és; -ides* > *-ís*), primero en palabras paroxítonas, y posteriormente en formas proparoxítonas;
- pérdida de los imperfectos y condicionales en *-ie*, sustituidos por *-ía*;
- abandono de las formas analíticas del futuro y el condicional, debido en gran parte a la gramaticalización del verbo *haber* como auxiliar;
- evolución de la forma verbal *-ra* de pluscuamperfecto de indicativo a imperfecto de subjuntivo;
- inicio de la decadencia del futuro de subjuntivo;
- pérdida de los participios en *-udo* de los verbos de la 2ª conjugación.

#### *Preposiciones, adverbios y conjunciones:*

- pérdida de preposiciones (*so, cabe*), adverbios (*y, ende, lueñe, suso, yuso, agora*, sustituido este último por *ahora*), y conjunciones, tanto causales (*ca*), concesivas (*maguer (que), pero que, comoquier(a) que*), como temporales (*cada que, desque, de que*);
- creación de nuevos nexos conjuntivos a partir de participios de pasado (*puesto que, dado que*) y de presente (*no obstante que, no embargante que*);
- gramaticalización del elemento léxico *mente* como sufijo en la formación de adverbios de modo

#### *Morfología derivativa:*

- introducción de la formación del diminutivo en *-ito* e *-ico* en detrimento de la forma medieval *-illo*.

Ya que un estudio detallado de todos los cambios morfológicos o morfosintácticos que acaecen en el español preclásico rebasa con creces las expectativas del presente trabajo, se presenta a continuación el seguimiento de la evolución de algunos de estos cambios más representativos mediante la ayuda de herramientas informáticas, con el fin de establecer posibles relaciones entre éstos o de ayudar, en la medida de lo posible, a delimitar etapas en la historia de la lengua española.

### 3. EL CORPUS

Para realizar un estudio sobre la relación existente entre la morfología histórica y la periodización del español, se ha elegido como corpus la antología de textos del español medieval seleccionada por el profesor González Ollé (1993). Dadas las características de una época tan compleja y rica como es la Edad Media, se ha escogido esta obra porque permite obtener una visión global del fenómeno estudiado tanto desde el punto de vista diacrónico, como también diatópico, diastrático e incluso diafásico, ya

que presenta un conjunto suficientemente representativo de fragmentos de textos de diversas épocas, dialectos, géneros, estilos, etc. Esta antología de textos, que comprende un total de más de 550.000 caracteres, representados por unas 110.000 palabras (que equivalen a unas 21.000 formas diferentes), permite un acercamiento inicial al español medieval que no admite el análisis de una o varias obras individuales.<sup>2</sup>

En primer lugar, la antología del profesor González Ollé presenta una distribución del volumen total de textos a tenor de la época (año o siglo de composición), en clara correspondencia con la mayor o menor existencia de éstos. Por ello, no resulta extraño que los siglos X al XII representen un 12 % del conjunto de la obra, el siglo XIII el 32 %, el siglo XIV el 21 % y el siglo XV el 35 %. En segundo lugar, realiza una clasificación bastante minuciosa y, en la medida de lo posible, proporcional, de los textos elegidos en función del género, ya que destina un 56 % a textos literarios (133 fragmentos, de los cuales 89 equivalen a poesía y 44 a prosa, que ocupan unos 308.000 caracteres y unas 60.000 palabras) y un 44 % a textos no literarios (242 fragmentos, que corresponden a unos 242.000 caracteres y unas 50.000 palabras), aproximadamente. Y, por otro lado, dentro de los textos no literarios, se introduce el criterio dialectal para su clasificación, que permite diferenciar documentos asturianos, leoneses, castellanos, riojanos, navarros, aragoneses (respetando el orden geográfico oeste-este) y andaluces (norte-sur, a partir del siglo XIV). Además, en cada dialecto se distingue el tipo de texto según un principio estilístico: glosas, documentos, fueros, *fazañas*, textos doctrinales, jurídicos o históricos, etc. A pesar de que los criterios dialectales obedecen a razones geográficas de composición y no tienen en cuenta el origen del escriba, y que la distinción entre literario y no literario es ciertamente muy discutible, sobre todo si incide en la existencia de una mayor proporción de textos literarios del XV y de no literarios del XIII, sin embargo, todos estos datos son extremadamente útiles, ya que permiten confrontar y analizar una gran cantidad de rasgos morfológicos, y resultan de una gran ayuda a la hora de observar su difusión y explicar su evolución con el fin de encontrar relaciones entre los diversos fenómenos lingüísticos estudiados<sup>3</sup>.

### 3.1. LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Para manejar con comodidad y fiabilidad la gran cantidad de datos que se encuentran en el corpus anterior, se ha efectuado la codificación de los textos para su utilización dentro de un programa de bases de datos textuales (el *DBT* o *Data Base Testuale*,

2. Esto no significa en absoluto que no sea preferible el estudio de un corpus lo suficientemente amplio del español medieval formado por obras completas, como sucede con el *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles* (ADMYTE), preparado por Marcos Marín *et alii* (1992), que contiene la nada despreciable cifra de un total de sesenta y un títulos, pero su desigual repartición por los distintos siglos de la época medieval (la gran mayoría de los textos se concentran entre los siglos XV y XVI), aspecto que no desmerece en absoluto el contenido global del archivo, aconseja la utilización de antologías o crestomatías que proporcionen una visión mucho más global del español de la primera época. Sobre la historia, descripción y características del *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles* (ADMYTE), *vid.* Marcos Marín (1994a) y (1994b).

3. Un comentario sobre los distintos tipos de textos con que se trabaja en diacronía, y su mayor o menor valor en el estudio del cambio gramatical o de la periodización en general, se encuentra en Cano Aguilar (1994) y Eberenz (1991: §2.2), respectivamente.

de E. Picchi, versión 3.1 para Windows).<sup>4</sup> Este programa permite, entre otras muchas funciones, localizar una o varias formas léxicas concretas que pueden estar separadas por un número determinado de palabras; generar concordancias, es decir, buscar todos los contextos en donde aparece dicha palabra o secuencia de palabras; lematizar, con el fin de poder relacionar todas las variantes gráficas y morfológicas de un mismo étimo; etiquetar morfosintácticamente todos los vocablos, es decir, asignarles una categoría morfológica y una función sintáctica; calcular la frecuencia de aparición de un vocablo en el conjunto del texto o en función de la(s) palabra(s) que tiene a derecha e izquierda, es decir, establecer su colocación más frecuente; etc. En todas estas diferentes búsquedas posibles el programa siempre tiene en cuenta todas aquellas informaciones que pueden estar relacionadas con el fenómeno de la periodización y el cambio morfológico, y que aparecen en la edición del texto, como son el siglo, el género (literario o no literario) y el subgénero (prosa o verso, etc.), el dialecto, el autor, la obra, la página, la línea o el verso.<sup>5</sup>

Como se puede apreciar fácilmente, el empleo de herramientas informáticas en el tratamiento de corpus textuales queda sobradamente justificado, dadas las inmensas ventajas que comporta su uso en la realización de investigaciones y la posterior reutilización de los datos lingüísticos, tanto en el campo de la diacronía, en particular, como en el de la lingüística, en general.

#### 4. LOS DATOS MORFOLÓGICOS

Para el estudio de la relación existente entre distintos cambios morfológicos, y su posible incidencia en el establecimiento de una periodización del español, se han seleccionado, de entre todos los que recogen los distintos manuales de historia de la lengua y de gramática histórica señalados anteriormente, algunos cambios gramaticales más representativos del español medieval, cuya difusión confluye o se inicia en el denominado español preclásico. Estos cambios incluyen aspectos relacionados con la morfología nominal (la pérdida del género en los posesivos y la generalización de la marca morfológica de femenino en los adjetivos terminados en *-or*) y la morfología verbal (la evolución de la 1ª persona del singular del presente de indicativo en *dar*, *ir*, *ser* y *estar*; y la regularización de la formación del participio y el consiguiente abandono de las formas en *-udo*).<sup>6</sup>

Se trata, en definitiva, de cambios propios del período denominado español medieval, y que coinciden al perderse prácticamente a finales del siglo XV, presumiblemente

4. Para la aplicación de las bases de datos textuales al estudio del cambio gramatical en español, *vid.* Wanner (1991) y Sánchez Lancis (1998). Para la utilización, en general, de otro tipo de bases de datos, las bases de datos relacionales, en el estudio histórico del español, *vid.* Clavería Nadal; Sánchez Lancis (1997), y Batllori Dillet; Pujol Payet; Sánchez Lancis (1997), así como los artículos de Rojo (1992), (1993) y (1994) por lo que se refiere a investigaciones de tipo sincrónico. Finalmente, una visión mucho más general sobre el empleo de herramientas informáticas en los distintos estudios lingüísticos se encuentra en Bleuca Perdices; Clavería Nadal; Sánchez Lancis; Torruella Casañas (eds.) (1998).

5. La aplicación de estas herramientas informáticas a todos estos textos no habría sido posible sin la colaboración de las siguientes personas: M. Batllori e I. Pujol, de la UdG; y A. Belmonte, R. Carro, M. Prat e I. Ramírez, de la UAB. A todos ellos agradezco la confianza depositada en este proyecto y su incondicional apoyo.

6. Para conocer el funcionamiento y la importancia de los procesos de gramaticalización en el cambio lingüístico, *vid.* Lehmann (1985), Ridruejo (1989) y Hopper y Traugott (1993).

por el triunfo de diferentes tendencias analógicas<sup>7</sup> (en el caso del posesivo o del femenino en *-or*, por ejemplo), que, singularizan, por su importancia, toda una etapa histórica de la lengua española. En los siguientes apartados se parte única y exclusivamente del corpus para estudiar la evolución de estos cambios gramaticales, a partir de su posible pertenencia o no a un determinado género (información diatópica), dialecto (información diatópica) o época (información diacrónica) específicos, con el fin de poder constatar o no similitudes en el desarrollo de su difusión y posterior pérdida o gramaticalización. Como se podrá observar, la ayuda de la base de datos textual resulta imprescindible para la localización, el manejo y la comparación de todos estos datos gramaticales.

#### 4.1. MORFOLOGÍA NOMINAL

##### 4.1.1. La pérdida de la distinción de género en los pronombres posesivos

Como explican las diferentes gramáticas históricas<sup>8</sup>, el posesivo español procede de las formas en caso acusativo del posesivo latino. El latín clásico poseía una sola serie de pronombres posesivos con tres formas para indicar un poseedor (*meum, tuum, suum*), y sólo dos para expresar varios poseedores (*nostrum, vostrum*), ya que la tercera persona carecía de una forma propia, por lo que el singular y el plural aparecen bajo una misma forma (la del singular *suum*). Los pronombres posesivos concordaban en género, número y caso con el sustantivo al que acompañaban (lo poseído). Según Bassols de Climent (1956, §§ 178-179), el latín usaba los posesivos con menor frecuencia que el español, de modo que reducía su aparición a aquellos casos en que el contexto no permitía identificar al poseedor, o en antítesis y contraposiciones. Además, este uso minoritario del posesivo conllevaba un énfasis añadido en la lengua latina.

En español, no sólo se pierde el énfasis anterior (recuérdese que en estos casos se recurrirá en español medieval a la construcción con anteposición de artículo + posesivo + sustantivo), sino que además se pasa a una doble serie de pronombres, basada según algunos autores (entre ellos, Bassols de Climent, 1956: §176; Lausberg, 1962/1966: §748; Keniston 1937: §19) en una oposición posesivo átono (*mi, tu, su*) vs. posesivo tónico (*mío, tuyo, suyo*) o, según otros (Hanssen, 1913/1945: §176; Menéndez Pidal, 1940: §95; García de Diego, 1970: 219-220; Urrutia y Álvarez, 1988: §10.3.), en la correspondiente contraposición categorial adjetivo (o determinante) vs. pronombre sustantivo. Esta última distinción se basa, según Menéndez Pidal (1940: §95), en la existencia en español medieval de formas tónicas antepuestas, como *mió pádre*, y en la pervivencia de la pronunciación tónica, *mí pádre*, como rasgo dialectal arcaizante en español actual en Asturias, Santander, León y parte de Castilla. Además, para clasificar los posesivos, no sólo hay que atender a las personas a las que hacen referencia (1ª, 2ª y 3ª), sino también al número de poseedores (uno o más de uno), por lo que la evolución queda, a grandes rasgos, ya desde el español medieval, del siguiente modo:

7. Para un estudio muy completo de la analogía, sobre todo aplicada a la evolución del verbo español, *vid.* Elvira (1998).

8. *Vid.* Hanssen (1913/1945: §§176-180); Menéndez Pidal (1940: §§95-97); García de Diego (1970: 219-220); Alvar y Pottier (1983: §§70-80); Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (1988: 153-157); Lloyd (1993: 445-446); Penny (1993: §3.5.2.).

– Posesivo de un poseedor

1ª persona:

masculino: *mió(s) ~ mío(s) > mio(s) / mi(s)*

femenino: *mía(s) ~ mie(s) ~ mi(s) > mía(s) / mi(s)*

2ª persona:

masculino: *to(s) ~ tuyo(s) > tuyo(s) / tu(s)*

femenino: *tua(s) ~ tue(s) ~ tu(s) ~ tuya(s) > tuya(s) / tu(s)*

3ª persona:

masculino: *so(s) ~ suyo(s) > suyo(s) / su(s)*

femenino: *sua(s) ~ sue(s) ~ su(s) ~ suya(s) > suya(s) / su(s)*

– Posesivo de varios poseedores

1ª persona:

masculino: *nuestro(s) ~ nuesso(s) > nuestro(s)*

femenino: *nuestra(s) ~ nuessa(s) > nuestra(s)*

2ª persona:

masculino: *vuestro(s) ~ vuesso(s) > vuestro(s)*

femenino: *vuestra(s) ~ vuessa(s) > vuestra(s)*

Si bien para las formas que expresan varios poseedores no existen diferencias respecto al español actual (la forma tipo *nuesso* sólo se encuentra en la lengua antigua y vulgar), con las formas de un poseedor se observa una interesante evolución, ya que triunfan las formas apocopadas del femenino (*mie(s) > mi(s)*, *tue(s) > tu(s)*, *sue(s) > su(s)*), las cuales se generalizan también al masculino, en sustitución de *mío(s)*, *to(s)* y *so(s)*, cuando aparecen en posición de determinante o antepuestas al sustantivo, es decir, como adjetivos según la clasificación anterior. En opinión de Menéndez Pidal (1940: §96.2.):

“En el posesivo adjetivo se distinguía, pues, diciendo «*mi madre e mió padre*»; pero las confusiones son antiguas, y a principio del siglo XIII se podía decir ya en leónés «*mió muger*», prefiriendo el masculino para todos los usos, como hoy en Asturias, mientras en Castilla, prefiriendo el femenino, se mezclaba a veces «*mio hermano e mi padre*», y esta última forma al fin excluyó enteramente a *mio*. La causa de la confusión de géneros es principalmente que éstos no se distinguían mediante la *-o* y *-a* átonas habituales.”

Como se deduce de las palabras anteriores, la pérdida de la distinción del género en las formas proclíticas del posesivo se debería, desde un punto de vista puramente morfológico, al principio de economía, ya que los posesivos se apartarían de la distinción analógica basada en la oposición de género mediante los morfemas *-o*, para el masculino, y *-a*, para el femenino, diferenciación que se fue extendiendo durante todo el español medieval a sustantivos y adjetivos, como se verá más adelante. Además, hay que tener en consideración que la confusión de géneros estaría originada, en un principio, por la generalización de un cambio fónico (el caso de la apócope de la vocal *-e* en el femenino), hecho que se produce en los primeros siglos del medioevo, ayudado en su difusión por la posición proclítica de estos posesivos cuando anteceden al sustantivo al que acompañan (caso de fonosintaxis). Sin embargo, Hanssen (1913/1945: §177) sostiene una explicación diferente en relación al reemplazo de las formas del masculino por las del femenino. Según este autor:

“Esta fórmula se recomienda por su sencillez; pero los documentos más antiguos que conocemos ya admiten *mi, tu, su* en masculino (...), y la explicación de la desa



parición de *mió, to, so* es más fácil cuando se supone que desde un principio, al lado de la forma *mió*, originada por transposición del acento, existiese la variante *mi* formada por síncope sintáctica (...). El problema no está resuelto definitivamente, y puede ser que los nuevos documentos que Menéndez promete publicar (...) inclinen la balanza en favor de su teoría.”

En este caso, Hanssen se decanta básicamente por la solución fonosintáctica al problema de la pérdida de distinción de género en el posesivo. Como él señala también, el leonés, por ejemplo, procedió de forma contraria al castellano, y reemplazó las formas de femenino por las de masculino. El resto de lenguas románicas presenta diferentes soluciones a las expuestas aquí, sobre todo respecto a la conservación de la oposición de género.<sup>9</sup> A partir de ahora vamos a estudiar los distintos posesivos que aparecen en nuestro corpus, con especial atención a las formas antepuestas al sustantivo.

#### 4.1.1.1. El posesivo de 1ª persona

En nuestro corpus, encontramos las siguientes formas de posesivo de 1ª persona para indicar un solo poseedor, que aquí se presentan ordenadas de mayor a menor frecuencia de aparición:

*mi* (323), *mis* (78), *mio* (52), *mea* (26), *mía* (20), *mia* (17), *mío* (9), *mios* (9), *míos* (9), *mj* (9), *meo* (6), *my* (6), *meos* (5), *mew* (5), *mjo* (4), *mió* (3), *myo* (3), *meu* (2), *miou* (2), *mja* (2), *mies* (2), *meas* (1), *meum* (1), *méw* (1), *mias* (1), *mías* (1), *mieu* (1), *mjs* (1), *mou* (1).

Se trata de un total de 29 formas diferentes para expresar la posesión de 1ª persona que aparecen en 600 ocasiones. De entre todas éstas, destacan de forma muy mayoritaria *mi*, que representa el 54 % del total, y su plural correspondiente *mis*, con un 13 %. Las 27 formas restantes apenas comportan un 33 % del conjunto global.

Si sólo se tienen en cuenta aquellas formas que aparecen en posición proclítica, es decir, antepuestas a un sustantivo, su distribución a partir del género y el número (en función del sustantivo al que acompañan), es la siguiente:

– masculino singular: *mi* (155 = 18 del XII-XIII; 30 del XIV; 107 del XV), *mj* (6 = 3 del XII-XIII y 3 del XV), *my* (1, del XIV), *mio* (40 = 18 del XII; 20 del XIII; 1 del XIV y 1 del XV), *mjo* (4, del XIII), *mío* (3 = 2 del XIV y 1 del XV), *mió* (3, del XII-XIV), *myo* (2, del XII), *mew* (5, del XI-XII, del mozárabe), *meu* (2, del XIII-XIV), *miou* (2, del XIII, del leonés), *méw* (1, del XII, del mozárabe), *meo* (1, del X), *mou* (1, del XIII, del leonés), *mieu* (1, del XIII, del leonés). Ejemplos:

- (1) a. Pues non ay tan fuerte nin rrezio gigante/ que deste *mi* arco se puede anparar./ (Cap. 8.2. *Danza de la muerte*, s. XV (1400H). TL.V. Pag.0290.26)
- b. ¡Aj, *mj* sob[r]i[no], non me queredes fablare! (Cap. 4.3. *Roncesvalles*, s. XIII (1230H). TL.V. Pag.0083.36)

9. Para un estudio comparativo del posesivo en las diferentes lenguas románicas, *vid.* Diez (1874/1973: 73-104); Meyer; Lübke (1890-1906/1974: §§85-92); Lausberg (1962/1966: §§748-756); Iordan y Manoliu (1972: §§313-318);

- c. (...) / ayna perdiera todo *my* sentido. (Cap. 6.22. *Revelación de un ermitaño*, s. XIV (1382). TL.V. Pag.0247.28)
- d. Sennor, non so digno que tu entres so el *mio* techo, mas di tu la palaura sola mientre e sera sano *mio* moço ... (Cap. 5.51. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1260H). TNL.P. Pag.0176.7)
- e. “¡Muerto es *mjo* sobryno, el buen de don Roldane! (Cap. 4.3. *Roncesvalles*, s. XIII (1230H). TL.V. Pag.0083.26)
- f. Yo, Andrés Fernández, escriuano público de Moguer, la fice escrebir e *mío* signo aquí fiz e so testigo. (Cap. 9.25. *Doc. and.*, s. XV (1434). TNL.P. Pag.0440.26)
- g. “*Mió* Fijo e Señor non quiera consentir (Cap. 6.12.1. *Ben. de Ub.*, S. Ildef., s. XIV (1333H). TL.V. Pag.0219.23)
- h. *Myo* Çid con los sos vassallos pensó de cavalgar, (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0045.1)
- i. lasrando *mew* qorazun por elle. (Cap. 2.2.5. *Jarcha*, s. XII (1145A). TL.V. Pag.0038.27)
- j. E decía: “¡Ay, *meu* amigo, (Cap. 4.1. *Razón de amor*, s. XIII (1205H). TL.V. Pag.0077.17)
- k. ..., de Morerola, tres casales que hey de *miou* patrimonio enna uilla que ye dita Geniço de Miranda, (...) (Cap. 5.13.1. *Doc. leon.*, s. XIII (1257). TNL.P. Pag.0140.24)
- l. Báy-se *méw* qorazón de mib. (Cap. 2.2.10. *Jarcha*, s. XII (1170A). TL.V. Pag.0039.23)
- m. (...) vendo tibi Anderquina vinea mea propria in Rama quem abeo comune cum *meo* cogermano Donnu ipsa media vinea, (...) (Cap. 1.25. *Doc. cast.*, s. X (937). TNL.P. Pag.0025.17)
- n. You Don Alfonso Mcendez sobredicho, de Bornes, puse hy *mou* seyello. (Cap. 5.13.1. *Doc. leon.*, s. XIII (1257). TNL.P. Pag.0140.38)
- ñ. (...) et el sesmo de San Iohan de Angueira ... de parte de *mieu* padre, Don Meen Bosino, et (...) (Cap. 5.13.1. *Doc. leon.*, s. XIII (1257). TNL.P. Pag.0140.27)

Como se puede observar con los datos anteriores, la forma *mio*, que sí distingue el género, aparece durante los siglos XII-XIII muchas más veces que la forma apocopada *mi*, a pesar de que ya conviven durante esta época. Sin embargo, por los datos estudiados, se comprueba fácilmente el auge del pronombre reducido durante todo el siglo XV, frente a la pérdida o pervivencia residual (1 caso) de la forma plena. El uso del posesivo *mi* antepuesto a un sustantivo masculino ya aparece con cierto vigor desde el siglo XIII, como se ve en los siguientes ejemplos:

- (2) a. Preguntó a las otras la de Villa Velayo: / (...) /En el *mi* coraçón una grant dubda trayo, (Cap. 4.9. Berceo, *Santa Oria*, s. XIII (1265H). TL.V. Pag.0097.19)
- b. Quando el vio su ora, enpeço su sermon: / (...) / por que obedesçistes tan bien el *mi* pregon. (Cap. 4.11. *Libro de Alexandre*, s. XIII (1249H). TL.V. Pag.0104.32)
- c. Dixo Alyh fiio de Aben Ragel, el cano e el notario: (...) lo que yo annasque por *mio* entendimiento e por *mi* asmamiento e lo que falle por mis prueuas, (...) (Cap. 5.44. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1254). TNL.P. Pag.0165.9)
- d. (...) et odran como yo, Sancha Rromeo et *mi* hermano Yenego Rromeo ... (Cap. 5.56. *Doc. rioj.*, s. XIII (1289). TNL.P. Pag.0181.37)

- e. Deuiengo uassallo de uos, don Sancho (...). Meto uos en fieldat las mis bonas casas de Rada, que me leisso *mi* padre con *sos* torres ... (Cap. 5.58. *Doc. nav.*, s. XIII (1222). TNL.P. Pag.0183.1)

Independientemente de que se trate de un texto literario, ejemplos (a) y (b), o no literario (castellano en (c), riojano en (d) y navarro en (e)), la forma de primera persona *mi* acompaña a un sustantivo masculino (*coraçón, pregon, asmamiento, hermano, padre*). Ante este tipo de concordancia, se podría pensar que el posesivo no concuerda obviamente con la cosa poseída, sino con el poseedor, lo cual se cumple en (a), en donde el poseedor es una mujer (Santa Oria), al igual que sucede en (d), con Sancha Rromeo; pero esta regla ya no funciona en el resto de los casos, pues el poseedor es un hombre. Por consiguiente, una explicación basada en una concordancia con el poseedor no justificaría en absoluto los casos anteriores. Como señala Lausberg (1962/1966: §749):

“Ni el latín ni el románico conocen una diferenciación del género del poseedor como la que practica el germánico en la tercera persona singular (inglés *his horse, her horse*):”

Sin embargo, lo que ya no parece tan lógico es el hecho de que en dos sintagmas preposicionales coordinados, con sendos sustantivos masculinos, el posesivo presente tanto la variante masculina como la femenina, como sucede en un texto en prosa como es (c), con *por mio entendimiento e por mi asmamiento*, en donde ambos nombres empiezan por vocal. Tal vez la posible confusión de géneros debiera obedecer más a una pérdida de entidad fónica del posesivo.

– masculino plural: *mis* (51 = 1 del XII-XIII; 14 del XIV y 36 del XV), *mjs* (1, del XV), *mios* (6 = 3 del XII y 3 del XIII), *míos* (4 = 1 del XII, 2 del XIV y 1 del XV), *meos* (4, del XII-XIII). Vuelve a predominar la forma apocopada *mis*, sobre todo a partir del XV. Ejemplos:

- (3) a. “Yo andava la noche que fazía luna e *mis* compañeros comigo, fasta que (...) (Cap. 4.14. *Calila y Dimna*, s. XIII (1251). TL.P. Pag.0116.3)  
 b. (...) / non por *mjs* mereçimjentos, / mas por tu sola clemencia/ me perdona.” (Cap. 8.45. Jorge Manrique, *Coplas*, s. XV (1476). TL.V. Pag.0370.34)  
 c. Esto me an buelto *mios* enemigos malos”. (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0040.19)  
 d. (...), mas es muerte que me dan *míos* pecados et sennaladamente por la maldición que me dieron *míos* padres por muchos mereçimientos que les yo mereçí. (Cap. 6.11. J. Manuel, *L. armas*, s. XIV (1342). TL.P. Pag.0216.5)  
 e. Tota ista aver que dixi, todo lo quite ad *meos* quermanos iam dictos et ad mea quermana ... (Cap. 5.1. *Doc. ast.*, s. XIII (1200). TNL.P. Pag.0133.16)

– femenino singular: *mi* (168 = 25 del XII-XIII; 40 del XIV; 103 del XV), *mj* (3, del XV), *my* (5 = 2 del XII-XIII y 3 del XV), *mia* (12, del XII), *mja* (2, del XIII), *mea* (10, del IX al XIII). Ejemplos:

- (4) a. por que se me entró en *mi* tierra derecho me avrá a dar.” (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0045.24)  
 b. Dí esta *mj* carta a los dichos sennores firmada de *mj* nombre & (...) (Cap. 9.24. *Doc. and.*, s. XV (1419). TNL.P. Pag.0440.3)

- c. Sy quysyere la Señora,/ la my casa le daré. (Cap. 8.46. *Auto huida a Egipto*, s. XV (1480H). TL.V. Pag.0373.24)
- d. (...) con conceyo et con otorgamiento de *mia* moyer dona Uelasquida et de *mios* fiyos et sous, (...) (Cap. 5.13.1. *Doc. leon.*, s. XIII (1257). TNL.P. Pag.0140.23)
- e. (...) quando el arçediano dio esta sentençja, escriuj esta sentençja con *mja* mano en testimonjo de verdat. (Cap. 5.18. *Doc. leon.*, s. XIII (1289). TNL.P. Pag.0143.33)
- f. (...), positus in infirmitate ... post mortem de *mea* avola, miena domna Sancia, partivi cum *meos* quermanos (...) (Cap. 5.1. *Doc. ast.*, s. XIII (1200). TNL.P. Pag.0134.2.)

A diferencia del masculino, el *mi* femenino es la forma predilecta desde los primeros textos, quedando en un segundo lugar el posesivo *mia*. Este aspecto corroboraría la teoría de la difusión de la forma apocopada a todos los géneros a partir del femenino, ya que fue la forma preferida desde los orígenes.

– femenino plural: *mis* (27 = 7 del XII-XIII; 7 del XIV y 13 del XV), *mies* (2, del XII). Al igual que sucede con la forma singular, el femenino plural se decanta desde los inicios por la forma apocopada *mis*. Ejemplos:

- (5) a. (...) / con aquestas *mis* dueñas de quien so yo servida. (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0044.23)
- b. (...), et le dixiesen de la mi parte que veniese a las *mis* cortes, ca mucho le auemos mester, (...) (Cap. 4.17. Alfonso X, *Cr. gral.*, s. XIII (1270H). TL.P. Pag.0120.20)
- c. (...) / los mis pies e las *mis* manos non eran de sí señores,/ (...) (Cap. 6.13. J. Ruíz, *Buen Amor*, s. XIV (1330-1343). TL.V. Pag.0221.35)
- d. Mi sofrimiento es tan delicado y *mis* penas tan crueles, que sin que mi padre dé la sentençja, (...) (Cap. 8.48. San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV(1483D). TL.P. Pag.0379.6)
- e. Ego Sancta Munnoz facio camio de mea ereditate con meos adnatos don Sancio et don Ramiro, de Villa Armentero che a mi perteneze de *mies* arras et de *mies* compraciones che compramos en uno con vestro patro. (Cap. 3.16. *Doc. cast.*, s. XII (1166). TNL.P. Pag.0062.38)

#### 4.1.1.2. El posesivo de 2ª persona:

En nuestro corpus aparecen las siguientes formas de posesivo de 2ª persona que indican un solo poseedor, ordenadas de mayor a menor frecuencia de aparición:

*tu* (182), *tus* (22), *tos* (15), *to* (10), *tuyo* (7), *tuo* (5), *tuyos* (5), *tua* (3), *tuya* (2), *tui* (1), *tuum* (1), *tuyas* (1).

Se trata de un total de 12 formas distintas para expresar la posesión en 2ª persona que aparecen en 254 ocasiones. Como sucedía anteriormente con *mi*, la forma mayoritaria es *tu*, que representa el 71 % del total. Si sólo se tienen en cuenta, como antes, las formas que se presentan en posición proclítica, su distribución según el género y el número es la siguiente:

– masculino singular: *tu* (75 = 15 del XIII, 20 del XIV y 40 del XV), *to* (6 = 2 del XII y 4 del XIII), *tuo* (3, del XII). Ejemplos:

- (6) a. (...) / non eras tu pora conmigo/ nin el *tu* amigo pora con el mio. (Cap. 4.20. *Elena y María*, s. XIII (1280H). TL.V. Pag.0125.19)
- b. (...), quel su techo está en çima del *tu* rostro e de tus narizes, (...). (Cap. 6.12. *Visión de Filiberto*, s. XIV (1330H). TL.P. Pag.0217.26)
- c. Dime, pues, sy este mandamiento por *tu* amor loco locamente fue quebrantado. (Cap. 8.19.A. de Talavera, *Corbacho*, s. XV (1438). TL.P. Pag.0320.3)
- d. Amigo, ¿propones en *to* coraçon de nunqua tornar en estos pecados?" (Cap. 5.25. *T. doct. leon.*, s. XIII (1230\_1231). TNL.P. Pag.0150.12)
- e. (...) dixerint al senior del perro: "eia garauato a *tuo* perro, quia dano faze in las uineas", & (...). (Cap. 3.19. *Fuero cast.*, s. XII (1198\_1199). TNL.P. Pag.0065.2)

– masculino plural: *tos* (13 = 6 del XII y 7 del XIII, este último grupo del aragonés), *tus* (5, del XIII-XV). Ejemplos:

- (7) a. (...) / i fazies *tos* conseios e todos *tos* < dos > treb[e]ios; (Cap. 2.4. *Disp. alma y cuerpo*, s. XII (1150-1199). TL.V. Pag.0049.6)
- b. Las ouellas tuyas sean dadas a *tos* enemigos, e non sea qui te ajude. (Cap. 5.73. *Fuero arag.*, s. XIII (1247). TNL.P. Pag.0192.16)
- c. todos los *tus* privados, ni tú qe me porfazas / (...) (Cap. 4.7. Berceo, *San Lorenzo*, s. XIII (1250H). TL.V. Pag.0095.7)
- d. El quarto de los *tus* gozos, Señora, fue de gran maravilla,/ (...) (Cap. 6.16. *Gozos de la Virgen*, s. XIV (1350H). TL.V. Pag.0237.1)
- e. L- Señora, no rasgues tu cara ni messes *tus* cabellos. (Cap. 8.60.F. de Rojas, *Celestina*, s. XV (1499-02). TL.P. Pag.0407.26)

– femenino singular: *tu* (107 = 2 del XII, 14 del XIII, 19 del XIV y 72 del XV), *to* (4 = 4 del XIII, del aragonés), *tua* (2, del XII-XIII). Ejemplos:

- (8) a. (...) / iure par la *tu* tiesta que no curaries fiesta,/ (...). (Cap. 2.4. *Disp. alma y cuerpo*, s. XII (1150-1199). TL.V. Pag.0049.8)
- b. (...) / sere *tu* vasalla conocida. (Cap. 4.20. *Elena y María*, s. XIII (1280H). TL.V. Pag.0127.3)
- c. si non quieres la *tu* muerte,/ tornate para tu tierra. (Cap. 6.14. Rodr. Yáñez, *Alfonso XI*, s. XIV (1348). TL.V. Pag.0235.1)
- d. (...) como dicho he, vedados, por yr ver *tu* amada, e otras muchas cosas que (...). (Cap. 8.19.A. de Talavera, *Corbacho*, s. XV (1438). TL.P. Pag.0320.2)
- e. "Adura el Sennor a ti et a *to* muller et a *tos* fillos et a *tos* fillas en gent que non conoçist tu ni *tos* parientes, (...)." (Cap. 5.73. *Fuero arag.*, s. XIII (1247). TNL.P. Pag.0192.24)
- f. E se dixier el otro: "non quiero *tua* firma, ca iulgado lo tengo portelo iurar", (...). (Cap. 5.23. *Fuero leon.*, s. XIII (1289). TNL.P. Pag.0148.12)

– femenino plural: *tus* (17 = 2 del XIII, 4 del XIV y 11 del XV), *tos* (2, del XIII, del aragonés). Ejemplos:

- (9) a. Díssoli Sant Laurencio: "Todas las *tus* menaças/ más sabrosas me saben que unas espinazas; (Cap. 4.7. Berceo, *San Lorenzo*, s. XIII (1250H). TL.V. Pag.0095.5)

- b. (...), desta casa enque estás, quel su techo está en çima del tu rrosto e de tus narizes, e (...). (Cap. 6.12. *Visión de Filiberto*, s. XIV (1330H). TL.P. Pag.0217.26)
- c. Trayote encomiendas de Elicia, y avn ver a tus señoras, vieja y moça. (Cap. 8.60.F. de Rojas, *Celestina*, s. XV (1499-02). TL.P. Pag.0404.7)
- d. Tos fillos e tos fillas sean liurados a pueblo estranio, e ueyan (...). (Cap. 5.73. *Fuero arag.*, s. XIII (1247). TNL.P. Pag.0192.17)

En el posesivo de 2ª persona se observa un comportamiento diferente entre las formas masculinas y femeninas. Respecto a las primeras, la marca de género mediante *to(s)* hace de estas formas las únicas existentes durante el siglo XII, las cuales se pierden en el siglo XIII para dejar paso al predominio absoluto del pronombre carente de marca de género *tu*. Respecto al femenino, la elección de *tu* es general desde los orígenes, con la única excepción del dialecto aragonés, que utiliza las formas masculinas para expresar dicho género.

#### 4.1.1.3. El posesivo de 3ª persona:

En nuestro corpus tenemos las siguientes formas de posesivo de 3ª persona ordenadas de mayor a menor frecuencia de aparición, que indican tanto un solo poseedor como varios, ya que, a diferencia de los anteriores pronombres, no lo distingue léxicamente:

*su* (627), *sus* (256), *so* (55), *sua* (38), *sos* (36), *suo* (26), *suyo* (18), *suas* (16), *suos* (11), *ssu* (9), *suyos* (9), *suya* (6), *suam* (5), *sue* (3), *sous* (2), *ssu* (2), *ssos* (2), *ssus* (2), *ssuya* (1), *sues* (1), *sui* (1), *suis* (1), *suyas* (1).

Se trata de un total de 23 formas distintas para expresar la posesión en 3ª persona que aparecen en 1128 ocasiones. Como sucedía anteriormente con *mi* y con *tu*, la forma mayoritaria es *su*, que representa el 55 % del total, seguido de *sus*, con un 23 %. Si sólo se tienen en cuenta, como antes, las formas que se presentan antepuestas al sustantivo, su distribución según el género y el número es la siguiente:

– masculino singular: *su* (315 = 3 del XII, 106 del XIII, 79 del XIV y 127 del XV), *so* (45 = 43 del XII-XIII y 2 del XIV), *suo* (22 = 5 del X, 4 del XII, 12 del XII y 1 del XIII), *ssu* (5, del XIII), *ssu* (2, del XIII). Ejemplos:

- (10) a. Págaste agora, sy te paresçe, desta casa enque estás, quel *su* techo está en çima del tu rrosto e de tus narizes, e (...). (Cap. 6.12. *Visión de Filiberto*, s. XIV (1330H). TL.P. Pag.0217.26)
- b. Enbia estos varones e sirvan a *so* Sennor antes ques pierda Egipto”. (Cap. 5.74. *T. doct. arag.*, s. XIII (1230\_31). TNL.P. Pag.0194.25)
- c. (...); et alio solare quem dedi ego, Boteth, ad Iohannes Petriz cum sua era et cum *suo* muratal ... (Cap. 3.8. *Doc. leon.*, s. XII (1129). TNL.P. Pag.0058.20)
- d. Onde nos, queriendo conplir el *ssu* mandamiento commo de padre e obdeçerle en todas las cosas (...). (Cap. 5.43. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1252-70H). TNL.P. Pag.0162.29)
- e. Et Dancus estava en *ssu* palaçio et *ssos* omnes con el. (Cap. 5.52.1. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1250\_99). TNL.P. Pag.0177.14)

– masculino plural: *sus* (129 = 3 del XII, 44 del XIII, 33 del XIV y 49 del XV), *sos* (28 = 8 del XII y 20 del XIII), *suos* (11 = 2 del X, 3 del XI y 6 del XII), *ssos* (2, del XIII-XIV), *ssus* (2, del XIII), *sous* (1, del XIII, del leonés), *suis* (1, del X del leonés). Ejemplos:

- (11) a. Et con aquella riqueza que ella cuydava que avía, asmó cómo casaría *sus* fijos et sus fijas, et (...). (Cap. 6.9. Juan Manuel, *Lucanor*, s. XIV (1335). TL.P. Pag.0212.32)
- b. De los sos ojos tan fuertementre llorando,/ (...). (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0040.11)
- c. (...) et demando Pedro Crucado la derrotilla et la desorna de *suos* fillos et de *suos* sobrinos et muriod ille ... (Cap. 3.12. *Faz leon.*, s. XII (1150H). TNL.P. Pag.0060.7)
- d. Yo, Maria Alfonso, mugier que ffue de Pero Alfonso de Boyçan, cauallero, e yo, Pero Alfonso, e yo, Sancha Peres, *ssos* fijos ... damos e otorgamos ... (Cap. 7.3. *Doc. leon.*, s. XIV (1323). TNL.P. Pag.0266.33)
- e. Euangelistas son dichas aquellos amigos de Ihesu Cristo que escriuieron la ssu vida e los *ssus* ffechos que el ffizo mientra andido en este mundo, (...). (Cap. 5.43. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1252-70H). TNL.P. Pag.0164.4)
- f. (...) enna uilla que ye dita Geniço de Miranda, con todos *sous* derechos et quantos me ami pertenez en essa uilla sobredita et (...). (Cap. 5.13.1. *Doc. leon.*, s. XIII (1257). TNL.P. Pag.0140.25)
- g. Est ipsa uilla determinata per *suis* terminis antiquis, de prima parte terminum per (...). (Cap. 1.14. *Doc. leon.*, s. X (928). TNL.P. Pag.0022.9)

– femenino singular: *su* (312 = 6 del XII, 95 del XIII, 66 del XIV y 145 del XV), *sua* (37 = 14 del X-XI, 9 del XII, 13 del XIII y 1 del XV), *so* (6, del XII-XIII, no castellanos), *ssu* (4 = 3 del XIII y 1 del XIV), *suam* (4, del XI-XIII), *sue* (3 = 2 del XII y 1 del XIII). Ejemplos:

- (12) a. Aquesto vio el rey moro,/ mas quisiera la *su* fin,/ e dio bozes como toro/ llamando Benamarin. (Cap. 6.14. Rodr. Yáñez, *Alfonso XI*, s. XIV (1348). TL.V. Pag.0234.19)
- b. Teófilo mesquino, de Dios desamparado,/ venciólo *so* lucura e mueda del Peccado; (Cap. 4.6. Berceo, *Milagros*, s. XIII (1244-55). TL.V. Pag.0091.23)
- c. Facanos Deus omnipotes tal serbitjo fere ke delante ela *sua* face gaudioso segamus. (Cap. 1.1. *Glosas Emilianenses*, s. X (949\_951). TNL.P. Pag.0017.21)
- d. (...) onde estan los postes ... et los sonberados de delante con *sua* puerta ... (Cap. 9.2. *Doc. ast.*, s. XV (1417). TNL.P. Pag.0411.14)
- e. (...) fizo que vno de nos conoció al otro e nos yuntó, asy fará por la *ssu* gracia que aueremos nuestros fijos". (Cap. 6.17. *El caballero Plácidas*, s. XIV (1350H). TL.P. Pag.0238.20)
- f. Uezino de la uilla que rancura ouier de aldeano, parele fiel con I uezino aldeano ut ueniat ad *suam* portam a tercero dia, de sol a sol ... (Cap. 5.21. *Fuero leon.*, s. XIII (1242). TNL.P. Pag.0146.18)
- g. Mío Çid Roy Díaz por Burgos entróve,/ en *sue* compañía sessaenta pendones. (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V. Pag.0040.22)

– femenino plural: *sus* (127 = 6 del XII, 36 del XIII, 32 del XIV y 53 del XV), *suas* (15 = 3 del X, 7 del XII y 5 del XIII), *sos* (6, del XIII, no castellano), *sues* (1, del XIII). Ejemplos:

- (13) a. E quando le falleçia de los omnes e frutos en que fartase las *sus* fanbre e ira, a las salvajes bestias que (...). (Cap. 8.7. Villena, *Doce trabajos*, s. XV (1417). TL.P. Pag.0301.5)
- b. (...Je fu plazer de Deu que seent en sua bona memoria destina las *suas* cosas et manda al Espital de Sant Johan de Bargota la sua casa que (...). (Cap. 5.69. *Doc. arag.*, s. XIII (1243). TNL.P. Pag.0190.22)
- c. Tot omne deue dar segunt fuero desembargada exida a la agua de la pluuvia de *sos* casas o de *sos* corrales, por que non faga (...). (Cap. 5.73. *Fuero arag.*, s. XIII (1247). TNL.P. Pag.0193.11)
- d. (...) / e Dios como lis fizo por ello *sues* mercedes. (Cap. 4.5. Berceo, *San Millán*, s. XIII (1234H). TL.V. Pag.0086.23)

Finalmente, con el posesivo de 3ª persona se vuelve a repetir lo observado en los casos anteriores. Si bien durante el siglo XII y parte del XIII, las formas masculinas (*so* y *suo*) y femeninas (*sua*) predominan tanto en singular como en plural, es a partir del XIV cuando las formas adjetivas o breves acaban sustituyendo a las anteriores, con la consiguiente pérdida de la información de género aportada por el posesivo. A pesar de que el siglo XIV es una época de predominio de estas nuevas formas, es durante el siglo XV cuando se produce la difusión general de este cambio, como culminación de una tendencia analógica propia del posesivo, en contra de la tendencia general del español medieval a asentar las diferencias de género en los sustantivos y adjetivos mediante unas claras marcas morfológicas. En el siglo XVI las formas adjetivas o apocopadas serán las únicas existentes como antepuestas a un sustantivo, a menos que se trate de una construcción arcaica (vid. Keniston 1937: §19).

#### 4.1.2. La distinción del género en los adjetivos en -or

Al igual que sucedía con los nombres abstractos acabados en -or (*calor*, *color*, *labor*, etc.) que, a pesar de ser masculinos en latín, presentaban durante el español medieval una gran vacilación respecto al género (Rosenblat 1952: 183-188), los adjetivos terminados en -or, ante la ausencia de una clara marca morfológica, tuvieron también en los primeros tiempos medievales la posibilidad de expresar el masculino y el femenino mediante una única forma, como señalan las distintas gramáticas históricas (Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez 1988: cap. 4, entre otros). Sin embargo, a lo largo del español medieval, triunfará la forma analógica general (vid. Rosenblat 1962) en detrimento del uso del artículo como marcador gramatical, como se puede apreciar claramente en los distintos ejemplos encontrados.

– femeninos en -ora:

En nuestro corpus encontramos las siguientes 14 formas analógicas del femenino:

*disponedora*, *emperadora*, *governadora*, *guiadora*, *inuentora*, *matadora*, *meresçedora*, *pecadora*, *ponedora*, *rrobadora*, *sabidora*, *señora* (con sus variantes *senhora*, *senora*, *senyora*, *seynora*, *senyora*), *superiora*, *traydora*. Todas estas formas, curiosamente, pertenecen al siglo XV, con la única excepción de *señora*, que se documenta a partir del XIII. Ejemplos:

- (14) a. “¡O prinçipessa e *disponedora*/ de gerarchías e todos estados,/ (...). (Cap. 8.23.Mena, *Laberinto de Fort.*, s. XV (1444).TL.V.71. Pag.0328.18)
- b. Su cara de *emperadora*/ todo el cielo ha convidado. (Cap. 8.49. Montesino, *Coplas*, s. XV (1485A).TL.V.61. Pag.0381.25)



- c. F. Fortuna, mudable *governadora*,/ y Amor, de quien es Piedad enemiga, (...). (Cap. 8.56. J. del Enzina, *Egloga*, s. XV (1497H). TL.V.19. Pag.0392.28)
- d. (...) / suplico tú seas la mi *guiadora*/ en esta grand casa que aquí nos paresçe./ (...). (Cap. 8.23.Mena, *Laberinto de Fort.*, s. XV (1444). TL.V.81. Pag.0328.28)
- e. (...), sabiendo bien la mesma *inuentora* de cosas muy prouechosas (...). (Cap. 9.12. *T. doc. y jur. cast.*, s. XV (1490A). TNL.P.13. Pag.0430.6)
- f. (...), si tú no hovieses de quedar infamada por *matadora*; (...). (Cap. 8.48.San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV(1483D). TL.P.39. Pag.0378.2)
- g. (...) / a esta mi vida non *meresçedora*,/ suplico tú seas la mi *guiadora*/ (...). (Cap. 8.23.Mena, *Laberinto de Fort.*, s. XV (1444). TL.V.80. Pag.0328.27)
- h. En llegando ofresçerle he/ la mi alma *pecadora*. (Cap. 8.46 *Auto huida a Egipto*, s. XV (1480H). TL.V.82. Pag.0373.22)
- i. (...), cuello de pauón, con la calça morada, *ponedora* de hueuos? (Cap. 8.19.A. de Talavera, *Corbacho*, s. XV (1438). TL.P.26. Pag.0320.10)
- j. (...) / de todos males amiga,/ de si misma *rrobadora*,/ (...). (Cap. 8.38. *Coplas de Mingo Revulgo*, s. XV (1464). TL.V.55. Pag.0352.18)
- k. (...), me rogó te hiziesse *sabidora* de su mal; (Cap. 8.48.San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV(1483D). TL.P.28. Pag.0377.24)
- l. *Sennora*, tú qe esta cosa has empeçada,/ (...). (Cap. 4.6. Berceo, *Milagros*, s. XIII (1244-55). TL.V.225. Pag.0094.4)
- m. Mirad los inperios e casas reales/ e commo Fortuna es *superiora*: (Cap. 8.12.M. de Santillana, *Ponça*, s. XV (1436). TL.V.10. Pag.0309.35)
- n. La otra mala *traydora*,/ cruel y muy enemiga,/ (...). (Cap. 8.38. *Coplas de Mingo Revulgo*, s. XV (1464). TL.V.52. Pag.0352.15)

– masculinos en *-or*:

La mayoría de las anteriores formas femeninas poseen su correspondiente masculino en *-or*, por lo que en el corpus aparecen *emperador*, *gouernador*, *guiador*, *matador*, *pecador*, *sabidor*, *señor* (con sus variantes *signor*, *seinnor*, *seinor*, *senigor*, *senior*, *senior*, *sennyor*, *senor*, *senyor*) y *traidor*. A diferencia de los ejemplos femeninos, la inmensa mayoría de las formas masculinas se documentan a partir de los siglos XII-XIII. Ejemplos:

- (15) a. Mando el *emperador* et iudgo que tornasen al *senhor* quelos lebo. (Cap. 3.12. *Faz. leon.*, s. XII (1150H). TNL.P.28. Pag.0060.10)
- b. (...) en el tiempo que don Alfonso de Rouray era *gouernador* en Nauarra, (...). (Cap. 7.12. *Doc. nav.*, s. XIV (1306-7). TNL.P.7. Pag.0276.19)
- c. (...) / desta mi dança será *guiador*. (Cap. 8.2. *Danza de la muerte*, s. XV (1400H). TL.V.62. Pag.0292.3)
- d. *matador* de oso e de puerco e de cavalleros señore, (...). (Cap. 6.6. *Los siete inf. de Salas*, s. XIV (1320H). TL.V.54. Pag.0207.22)
- e. E quando oviere esto dicho el *pecador*, el preste deve muito agraviar los pecados e (...). (Cap. 5.25. *T. doct. leon.*, s. XIII (1230-1231). TNL.P.15. Pag.0150.8)
- f. Era muy *sabidor* de caçar toda caça; (Cap. 5.43. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1252-70H). TNL.P.38. Pag.0163.13)
- g. (...) / elam dixo: “el mjo *senor*, oram serya de tornar,/ (...). (Cap. 4.1. *Razón de amor*, s. XIII (1205H). TL.V.109. Pag.0078.6)
- h. Los nascidos e por nasçer *traidor* por ende le diran”. (Cap. 6.6. *Los siete inf. de Salas*, s. XIV (1320H). TL.V.48. Pag.0207.16)

– femeninos en *-or*:

La muy tardía documentación de las formas femeninas en *-ora* (siglo XV) respecto a la temprana aparición de sus respectivas formas masculinas en *-or* (siglos XII y XIII), implica el uso de la forma acabada en consonante, es decir, la forma neutra respecto a las marcas morfológicas de masculino *-o* y de femenino *-a*, como femenina. Esto se demuestra con los siguientes ejemplos:

- (16) a. Beltad le dio Nuestro Sennyor/ porque fue fermosa *pecador*. (Cap. 4.2. *Santa María Egipcíaca*, s. XIII (1215H). TL.V.20. Pag.0080.8)  
b. La mja *senor* se ua priuado,/ dexa a mj desconortado. (Cap. 4.1. *Razón de amor*, s. XIII (1205H). TL.V. Pag.0078.12)  
c. Quant la mia *senor* esto dizia,/ sabet, a mj non uidia. (Cap. 4.1. *Razón de amor*, s. XIII (1205H). TL.V. Pag.0078.1)  
d. Yol dix: “yt, la mia *senor*, pues que yr queredes,/ mas de mi amor pensat, fe que deuedes.” (Cap. 4.1. *Razón de amor*, s. XIII (1205H). TL.V. Pag.0078.8)  
e. Tú, *Señor*, que eres minera/ de toda virtud divina,/ (...). (Cap. 8.24. *Coplas de la Panadera*, s. XV (14445). TL.V.46. Pag.0336.25)  
f. (...) / porque yo, *Señor*, sequiera/ aya más paz algún rato; (Cap. 8.24. *Coplas de la Panadera*, s. XV (14445). TL.V.50. Pag.0336.29)

Se trata de un total de 6 únicos casos (muy pocos en comparación con las 9 veces más que se encuentra *pecador* o las 299 apariciones restantes de *señor*), todos del siglo XIII, con excepción de dos únicos ejemplos del XV bastante dudosos en cuanto a su interpretación. Sin embargo, independientemente de la proporción, se puede afirmar la existencia muy minoritaria de la doble interpretación de las formas en *-or* respecto al género en la primera etapa de la Edad Media, así como su convivencia con la forma analógica terminada en *-ora* (*señora*). Además, cabría esperar la existencia de formas cultas acabadas en *-triz/-driz*, pero éstas sólo aparecen en un par de casos, como se ve en los siguientes ejemplos:

- (17) a. E fueronse con el diziendole que su señora la *enperadriz* lo enbiaua mucho saludar e (...). (Cap. 6.2. *El caballero Cifar*, s. XIV (1300-1305H). TL.P.115. Pag.0203.16)  
b. (...) los del inperio a la ora que llegase a la *enperadriz*. E que supiese bien por çierto que esta *enperadriz* auie sesenta reys al su mandar (...). (Cap. 6.2. *El caballero Cifar*, s. XIV (1300-1305H). TL.P.119. Pag.0203.20)

Se trata de dos ejemplos del siglo XIV, de un mismo texto, lo cual es muy significativo de cara a la interpretación de la forma culta. Por todo ello, y de los datos estudiados, cabe sostener la existencia de un largo período de lucha durante todo el español medieval entre una única forma invariable terminada en *-or*, en donde la presencia del artículo o el contexto ayudan a interpretar su género, y la forma analógica de femenino, acabada en *-ora*, la cual es fruto de la tendencia generalizada de la lengua en cuanto a la expresión morfológica del género. Finalmente, la lengua escrita recoge en el siglo XV, frontera entre dos tipos de lengua, la medieval y la clásica, el triunfo de las formas analógicas frente a la ambivalencia de las formas terminadas en consonante.

## 4.2. MORFOLOGÍA VERBAL

### 4.2.1. La primera persona del presente de indicativo: *doy, voy, soy, estoy*

Un caso muy particular de la evolución morfológica del español lo representa el cambio de la primera persona del singular del presente de indicativo de los verbos *dar* (*do*), *ir* (*vo*), *ser* (*so*) y *estar* (*esto*). Contra la norma general en que la primera persona termina en *-o*, en estos casos la desinencia desarrolla una *-y*, por lo que se pasa a tener las formas actuales *doy, voy, soy, estoy*. Se trata de un cambio muy tardío del español medieval que, a diferencia del resto de cambios estudiados en el presente trabajo, empieza a difundirse a partir del XV, como se puede apreciar en el corpus analizado. Una posible explicación de dicho cambio, además de las que existen en las diferentes gramáticas históricas,<sup>10</sup> la proporcionan Corominas y Pascual (1980-1991: II, 425, s.v. DAR), la cual sirve de ejemplo para hacerse una idea de la complejidad teórica del tema tratado:

“En lugar de la 1ª pers. del Pres. de Ind. *doy*, es común en lo antiguo, como es sabido, *do*, y en textos leoneses y gallegoportugueses *dou*, o en forma más arcaica *dau*, formas procedentes del lat. vg. *DAO*, (...); mas no parece posible derivar de ahí el moderno *doy*, como alteración de ese diptongo; más bien se podría pensar en una aglutinación del adverbio *i* ‘allí’, lat. *HIC* (o *IBI*), empleado como sustituto del pronombre de dativo, partiendo de la idea de ‘doy a aquel lugar’, p. ej. ‘a aquel monasterio’ (...); nótese que en los casos de *voy, soy* y *estoy* el significado del verbo correspondiente se presta asimismo a la aglutinación de un adverbio de lugar, lo mismo que a una propagación desde *doy*”.

En el caso del verbo *dar*, todas las formas que aparecen en el corpus pertenecen a la forma medieval *do*, por lo que no se encuentra ni un solo ejemplo del clásico *doy*, como se puede ver en los siguientes datos:

- (18) a. Ego donna Sol, abbadessa de Sancta Maria la Real de Burgos, *do* una terra que es en Duraton, (...). (Cap. 3.18. *Doc. cast.*, s. XII (1188). TNL.P.6. Pag.0063.25)
- b. Et encara *do* & lexo a la dicta capellania nuastra aquel vasso dargent (...). (Cap. 5.70. *Doc. arag.*, s. XIII (1268). TNL.P.17. Pag.0191.12)
- c. *Do* quitos e absueltos a los ditos conceios por lur part (...). (Cap. 7.17. *Doc. arag.*, s. XIV (1313). TNL.P.20. Pag.0280.12)
- d. Yo te *do* el Carpio, Bernaldo, de juro y de (...). (Cap. 8.26. *Romance B. Carpio*, s. XV (1400-99). TL.V.35. Pag.0338.32)

Con el verbo *ir* ocurre lo mismo que en el caso anterior, ya que todos los ejemplos recogen la forma medieval, y ninguno la forma clásica, como se demuestra en los siguientes fragmentos:

10. Un resumen muy completo de las diferentes teorías sobre la aparición de esta *-y* se encuentra en Lloyd (1993: 565-570). En el presente trabajo sólo se estudia la aparición de estas formas durante la etapa medieval de cara a su periodización, por lo que no se discuten aspectos de tipo teórico.

- (19) a. mas por que me vo de tierra, dovos çinquenta marcos,/ (...). (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V.149. Pag.0044.8)  
 b. Esto diz Apolonio: -"Yo lo vo asmando: (Cap. 4.10. *Libro de Apolonio*, s. XIII (1230-1250). TL.V.127. Pag.0102.4)  
 c. (...) / agora ya lo veo e lo vo entendiendo/ que quien y mas trabaja, mas yra perdiendo. (Cap. 6.24. Ayala, *Rim. Palacio*, s. XIV (1385A-1403D). TL.V.93. Pag.0252.23)  
 d. Soy de Egipto peregryno,/ a Judea vo en romerya. (Cap. 8.46. *Auto huida a Egipto*, s. XV (1480H). TL.V.14. Pag.0371.27)

Sin embargo, con los verbos *ser* y *estar*, curiosamente, sucede un caso contrario al de los ejemplos anteriores. La primera persona del presente de indicativo del verbo *ser* en español medieval se representa mediante las formas *so* (43 casos = 6 del XI-XII, 13 del XIII, 13 del XIV y 11 del XV) y *só* (11 casos = 9 del XIII y 2 del XIV), ambas generales durante toda esta etapa, como se aprecia en los siguientes fragmentos:

- (20) a. "graçias, don abbat, e *so* vuestro pagado; (Cap. 2.3. *Mío Cid*, s. XII (1105H y 1140H). TL.V.147. Pag.0044.6)  
 b. (...); que yo *so* primero & sere postremero. E yo *so* conpeçamiento & sere fin del mundo; (Cap. 5.36. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1220H). TNL.P.15. Pag.0157.8)  
 c. "Pedíla por mujer, *só* con ella casado;/ "es rico casamiento, *só* con ella pagado,/ (...). (Cap. 4.10. *Libro de Apolonio*, s. XIII (1230-1250). TL.V.199. Pag.0104.4)  
 d. (...), et bien çierto *so* que commo quier que vos sodes muy moço, que (...). (Cap. 6.11. J. Manuel, *L. armas*, s. XIV (1342). TL.P.26. Pag.0215.34)  
 e. (...) amor, amabar, amor, nos otros dezimos io *so* amado, io era amado, io sere amado (...). (Cap. 9.13. *T. doc. y jur. cast.*, s. XV (1486-92). TNL.P.81. Pag.0433.22)  
 f. "Yo *só* la Chata rezia, que a los omes ata. (Cap. 6.13. J. Ruiz, *Buen Amor*, s. XIV (1330-1343). TL.V.169. Pag.0224.9)  
 g. (...), que Yo *so* aquélla en que es toda gracia e esperanza. (Cap. 9.9.1. *T. doc. y jur. cast.*, s. XV (1450H). TNL.P.34. Pag.0425.9)

Si bien durante la mayor parte del español medieval no se encuentra la forma moderna, es muy interesante observar la rápida difusión de *soy* (22 casos = 1 del XIV y 21 del XV) durante todo el siglo XV, a pesar de que ya se encuentra un caso en el XIV, como se puede ver a continuación:

- (21) a. (...),/ deziendo: "¡Cuytada, commo *soy* sennera,/ non fallo lugar do pueda guarir!/ (...). (Cap. 6.22. *Revelación de un ermitaño*, s. XIV (1382). TL.V.33. Pag.0247.5)  
 b. ¡O, valame Sancta Maria! ¡Muerto *soy*! (Cap. 8.60.F. de Rojas, *Celestina*, s. XV (1499-02). TL.P.104. Pag.0406.30)  
 c. Yo *soy*, entre las que biven, la que menos deviera (...). (Cap. 8.48. San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV (1483D). TL.P.69. Pag.0378.32)  
 d. Casada *soy*, rey Don Juan, casada *soy*, que no viuda. (Cap. 8.28. *Romance Abenámar*, s. XV (1400-99). TL.V.27. Pag.0340.12)  
 e. Ayer era rey de España, oy no lo *soy* de una villa; (Cap. 8.25. *Romance Rey D. Rodr.*, s. XV (1400-99). TL.V.27. Pag.0337.22)

De la inexistencia de ejemplos de *soy* en los siglos anteriores, se ha pasado en el XV a un claro predominio de estas formas frente a las etimológicas, con 21 casos frente a 11. Por otro lado, con el verbo *estar* también sucede algo parecido. El presente *esto* o *estó* son generales en todas las épocas:

- (22) a. Yo, Don Pero Sora, que *esto* en Osca, en mi buen sen et (...). (Cap. 5.70. *Doc. arag.*, s. XIII (1268). TNL.P.6. Pag.0191.1)  
 b. Non puedo alongar ya mas el mi sermon,/ ca *esto* tribulado en cuerpo e en coraçon/ (...). (Cap. 6.24. Ayala, *Rim. Palacio*, s. XIV (1385A-1403D). TL.V.126. Pag.0253.19)  
 c. (...), no pugnes ni trabajes por venir adonde yo *esto*, que estoruaras la presente habla que (...). (Cap. 8.60.F. de Rojas, *Celestina*, s. XV (1499-02). TL.P.143. Pag.0407.35)  
 d. Espantada *estó* cómo de tan cruel padre nació hija tan piadosa; (Cap. 8.48. San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV(1483D). TL.P.80. Pag.0379.8)

Sin embargo, de nuevo, en la segunda mitad del siglo XV, se introduce y difunde la forma no etimológica *estoy* (7 casos, todos en el XV), como se puede ver en los siguientes ejemplos:

- (23) a. Yo soñe esta trasnochada,/ de que *estoy* estremuloso,/ (...). (Cap. 8.38. *Coplas de Mingo Revulgo*, s. XV (1464). TL.V.35. Pag.0351.30)  
 b. *Estoy* esperando a Dyos/ que allá en Egipto seeya. (Cap. 8.46. *Auto huida a Egipto*, s. XV (1480H). TL.V.35. Pag.0372.11)  
 c. (...); con gruesas cadenas *estoy* atada, con ásperos tormentos me lastiman, con grandes (Cap. 8.48. San Pedro, *Cárcel de amor*, s. XV(1483D). TL.P.76. Pag.0379.4)  
 d. Prosigue, prosigue, que ya *estoy* despierto. (Cap. 8.56. J. del Enzina, *Egloga*, s. XV (1497H). TL.V.62. Pag.0393.35)  
 e. En mi seso *estoy*, que nunca metes aguja sin sacar reja. (Cap. 8.60.F. de Rojas, *Celestina*, s. XV (1499-02). TL.P.20. Pag.0404.15)

En este último caso, se produce la convivencia de ambas formas en un mismo texto, como sucede con la *Celestina*. Ello es señal de la existencia como variantes dentro de la misma lengua de un mismo hablante, y de que la forma antigua (*esto*) está dejando paso a la forma moderna (*estoy*), y todo ello por enésima vez en un mismo siglo: el XV.

#### 4.2.2. Los participios en -udo de la segunda conjugación

La ausencia de formas débiles de participio de pasado en los verbos latinos en -ERE, como señalan las distintas gramáticas históricas, provocó la aparición en romance en algunos verbos de un participio en -udo derivado de -UTUM latino. Según Menéndez Pidal (1940: §121), “esta forma -udo, muy común en el siglo XIII, y que en otros romances es la regular de los verbos -er, vino muy luego a ser desusada en español.” Se trata, por consiguiente, de una forma no analógica respecto a los participios de la primera (*amado*) y tercera (*partido*) conjugaciones.

En nuestro corpus encontramos los siguientes participios terminados en -udo: *abautudo*, *aperçebudos*, *atreuuda*, *conoçuda* (con las variantes *cognozudo*, *conoscuda*), *creudo*, *entendudos*, *estenduda*, *metudo*, *rendudo*, *sabuda*, *temudo*, *tenduda*, *tenudas*. Todos ellos corresponden al siglo XIII, independientemente del género y del dialecto, con

excepción del participio *tenudo*, el cual aparece extrañamente hasta el siglo XV, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

- (24) a. (...)/ fue del cavallo yuso a tierra *abatudo*. (Cap. 4.13. *Fernán González*, s. XIII (1250H). TL.V.44. Pag.0113.18)
- b. Et estando ya guisados et *aperçebudos*, entro el conde, et (...). (Cap. 4.17. Alfonso X, *Cr. gral.*, s. XIII (1270H). TL.P.77. Pag.0121.4)
- c. Espanna sobre todas es engennosa, *atreuuda* et mucho esforçada en lid, (...). (Cap. 4.17. Alfonso X, *Cr. gral.*, s. XIII (1270H). TL.P.35. Pag.0119.30)
- d. *Conoçuda* cosa sea aquantos esta present carta ueran et odran como(...). (Cap. 5.56. *Doc. rioj.*, s. XIII (1289). TNL.P.5. Pag.0181.36)
- e. Et que esto sea *creudo* et non uenga en dolda ... (Cap. 5.6. *Doc. ast.*, s. XIII (1279). TNL.P.11. Pag.0136.5)
- f. (...) fizo, que fuessen connoscidas et sabudas de los omes *entendudos* de manera que (...). (Cap. 5.47. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1276). TNL.P.24. Pag.0170.27)
- g. Et el braço que tiene tras si con la mano *estendida* es cuemo a manera de ome que (...). (Cap. 5.47. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1276). TNL.P.76. Pag.0172.6)
- h. (...)/ la batalla passada, sea bien afirmado,/ *metudo* en escripto e privilegiado." (Cap. 4.5. Berceo, *San Millán*, s. XIII (1234H). TL.V.8. Pag.0086.11)
- i. (...) et ly bleu de las heredades ... deue ser *rendudo* cad'anno per la festa de Sant Michael (...). (Cap. 5.61. *Doc. nav.*, s. XIII (1244). TNL.P.21. Pag.0184.24)
- j. *Sabuda* chosa sea ... ke io, don Michael, por (...). (Cap. 5.28. *Doc. cast.*, s. XIII (1237). TNL.P.5. Pag.0152.27)
- k. (...) es tenedor de armas e tirador de ballesta e es *temudo* e de buen parecer e afeytado. (Cap. 5.44. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1254). TNL.P.52. Pag.0165.33)
- l. (...) tiene la cara sannuda et la mano sinistra alçada et *tenduda* adelante cuemo (...). (Cap. 5.47. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1276). TNL.P.68. Pag.0171.34)
- m. Las quales cosas queremos que sean *tenudas* de conplir quando el cura fuere enbargado de lo fazer (...). (Cap. 7.11.1. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIV (1346). TNL.P.22. Pag.0274.27)
- n. (...) non yendo a misa nin a la yglesia como eras *tenudo* de yr a orar que te Dios oviese merced? (Cap. 8.19.A. de Talavera, *Corbacho*, s. XV (1438). TL.P.10. Pag.0319.31)

Los dos últimos ejemplos son ciertamente muy extraños y muy poco usuales en la época, ya que la aparición del participio en *-udo* se circunscribe, como se ha podido comprobar, a una etapa muy concreta del español medieval (hasta el siglo XIII). Esta particularidad se comprueba mucho mejor si se busca el correspondiente participio análogo en *-ido*.

En nuestro corpus se encuentran los siguientes participios en *-ido*, correlato de las formas anteriormente estudiadas: *apercebido*, *atreuido*, *conocido* (con sus variantes *conescidos*, *connocida*, *connoçido*, *connoscida*, *conoçido*, *conoscido*, *conosçido*), *creído* (*credido*, *creido*), *entendido*, *sabido*, *temido*, *tendido*, *tenido*. Todas estas formas se localizan en algunas de sus posibles variantes ya a partir del siglo XIII, por lo que impli-

ca la coexistencia desde un principio de las formas terminadas en *-udo* con las variantes en *-ido*, las cuales aparecen a continuación:

- (25) a. (...) según dize un beruo antigo de Castilla: omne *apercebido*, medio conbatido. (Cap. 5.52. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1292-3). TNL.P.8. Pag.0176.31)
- b. (...) en los pies, a semeianza de ome ligero et *atreuido*. (Cap. 5.47. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1276). TNL.P.76. Pag.0172.6)
- c. (...) por soberuio e por torticero, nol plaziendo el derecho *conosçido* e prouechoso comunalmientre a todos. (Cap. 5.45. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1256-65). TNL.P.47. Pag.0167.10)
- d. (...) / “si tú bien entendieres e yo bien só *creído*/ (...). (Cap. 4.10. *Libro de Apolonio*, s. XIII (1230-1250). TL.V.109. Pag.0101.22)
- e. (...)/ “parece bien que eres clérigo *entendido*/ (...). (Cap. 4.10. *Libro de Apolonio*, s. XIII (1230-1250). TL.V.144. Pag.0102.21)
- f. (...) yo don Alfonso que saque la semient que hy avre *metido*. (Cap. 5.32. *Doc. cast.*, s. XIII (1277). TNL.P.12. Pag.0154.38)
- g. (...) sea ropado delante ti, e non te sea *rendido*. (Cap. 5.73. *Fuero arag.*, s. XIII (1247). TNL.P.7. Pag.0192.16)
- h. <*Sabida* cosa es que Iague de Sarraton gano el moleo de (...). (Cap. 3.23. *Doc. rioj.*, s. XII (1199). TNL.P.4. Pag.0066.34)
- i. (...) porque Dios fuesse dellos loado, amado et *temido*, et catando todas estas razones, mandamos (...). (Cap. 5.47. *T. doct. y jur. cast.*, s. XIII (1276). TNL.P.26. Pag.0170.29)
- j. (...) et cato do yazia Brandasidel et viole yazer *tendido* enel campo tal como muerto et dixo (...). (Cap. 8.8. *Amadís de Gaula*, s. XV (1420H). TL.P.25. Pag.0303.10)
- k. Desde el pueblo ovo *tenido* su clamor,/ la carta fo qemada, (...). (Cap. 4.6. Berceo, *Milagros*, s. XIII (1244-55). TL.V.253. Pag.0094.32)

Nuevamente, la analogía, en este caso de carácter verbal, triunfa en la lengua y de tal modo, que vuelve a confluír en una época determinada. Como se ha podido observar, nuevamente el siglo XIII marca, dentro del español medieval, la etapa última de pervivencia de una forma morfológica (el participio en *-udo*) y el inicio de una lucha con una incipiente forma de tipo analógico respecto al resto de participios verbales. El número de casos de una y otra forma son más o menos los mismos, ya que se cuenta con un total de 24 apariciones del primero, todas del s.XIII, frente a 54 del segundo, de las cuales 22 corresponden al mismo siglo, y el resto al s.XV. Por consiguiente, de nuevo, el siglo XV marca una clara frontera entre dos tipos de lengua, ya que se vuelve a convertir en la época de difusión de un cambio gramatical, en este caso, la total sustitución de los participios no analógicos en *-udo* por los participios analógicos en *-ido*.

## 5. CONCLUSIÓN

En el estudio realizado en el presente trabajo se ha demostrado, respecto a la evolución de las formas de posesivo, la generalización del género en los adjetivos terminados en consonante *-or*, la pérdida del participio en *-udo* de algunos verbos de la segunda conjugación y su sustitución por las formas en *-ido*, y la aparición y difusión de las formas con *-y* en la primera persona de indicativo de los verbos llamados monosilábicos

(*dar, ir, ser, estar*), que existe una relación temporal entre todos estos cambios morfológicos, independientemente del dialecto y registro al que pertenecen, que permite la periodización, únicamente mediante recursos gramaticales, de una etapa clave de transición del español medieval al español clásico: el llamado español preclásico.

Si bien todos los cambios anteriormente señalados responden al triunfo, por diversas razones, de procedimientos de tipo analógico, ya sea por la generalización de las formas femeninas del posesivo en posición proclítica, ya por la inclusión dentro de un esquema más general del género de ese tipo de adjetivos o de la forma del participio de los verbos de la segunda conjugación, ya por la extensión a un pequeño grupo de verbos de una variante de una determinada desinencia verbal, lo cierto es que toda esta serie de cambios se produce, por lo que a su difusión y mayor proliferación se refiere, en una misma época, el siglo XV, después de una etapa de convivencia o lucha entre posibilidades distintas. Esto último se puede comprobar si se observa, en la mayoría de los casos estudiados, los datos relacionados con el siglo XIII. De este modo, el siglo XV se convierte en la frontera visible de dos etapas históricas.

Finalmente, cabe destacar las grandes posibilidades que para el estudio de la periodización del español representa el uso de un corpus antológico informatizado, el cual permite obtener una visión global de uno de los cambios de mayor complejidad en su estudio, como es el cambio gramatical.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALATORRE, A. (1989) *Los 1,001 años de la lengua española*. 2ª edición corregida y aumentada, Tezontle, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México.
- ALVAR, M.; POTTIER, B. (1983) *Morfología histórica del español*. Madrid, Gredos (BRH, Manuales, 57).
- BASSOLS de CLIMENT, M. (1956) *Sintaxis latina*, vols. I y II. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Enciclopedia Clásica, 3).
- BATLLORI DILLET, M.; PUJOL PAYET, I.; SÁNCHEZ LANCIS, C. (1997) "The Syntactic Information in the *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* by J. Corominas and J. A. Pascual as Expressed in the Database *Syntax.dbf*", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 5 (en prensa).
- BLECUA PERDICES, J.; CLAVERÍA NADAL, G.; SÁNCHEZ LANCIS, C.; TORRUELLA CASAÑAS, J. (eds.) (1998) *Filología y nuevas tecnologías. Metodologías informáticas aplicadas a la filología*. Lleida, Seminario de Filología e Informática (UAB) – Pagès Editors (en prensa).
- CANO AGUILAR, R. (1988) *El español a través de los tiempos*. Madrid, Arco/Libros (Español para Extranjeros).
- (1991) "Perspectivas de la sintaxis histórica española", *Anuario de Letras de México*, 29, pp. 53-81.
- (1992) "La sintaxis española en la época del Descubrimiento", en Bartol Hernández, J. A.; García Santos, J. F.; Santiago Guervós, J. de (Eds.) (1992) *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, vol. I. Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia, 250), pp. 183-197.
- (1994) "Perspectivas de la sintaxis histórica española: el análisis de los textos", *Actas del congreso de la lengua. Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992*. Madrid, Instituto Cervantes, pp. 577-586.
- CLAVERÍA NADAL, G.; SÁNCHEZ LANCIS, C. (1997) "La aplicación de las bases de datos al estudio histórico del español", *Hispania*, 80, 1, pp. 142-152.
- COROMINAS, J.; PASCUAL, J. A. (1980-1991) *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid, Gredos (BRH, Diccionarios, 7).
- DIEZ, F. (1874/1973) *Grammaire des langues romanes. II: Flexion*. [reimpresión], París, Laffitte Reprints.
- EBERENZ, R. (1991) "Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua", *Revista de Filología Española*, 71, pp. 79-106.
- ELVIRA, J. (1998) *El cambio analógico*. Madrid, Gredos (Estudios y Ensayos, 411).
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1970) *Gramática histórica española*. [3ª edición corregida]. Madrid, Gredos (Manuales Universitarios, 3).
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1993) *Lengua y literatura españolas medievales. Textos y glosario*. [2ª edición revisada], Madrid, Arco/Libros (Bibliotheca Philologica).
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (1994) "Volviendo sobre la lengua de Colón", en Berchem, Th.; Laitenberger, H. (Coords.) (1994) *Lengua y literatura en la época de los descubrimientos*. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, pp.221-245.
- HANSSSEN, F. (1913/1945) *Gramática histórica de la lengua castellana*. [edición facsímil], Buenos Aires, El Ateneo.
- HOPPER, P. J.; TRAUOGOTT, E. C. (1993) *Grammaticalization*. Cambridge, Cambridge University Press (Cambridge Textbooks in Linguistics).
- IORDAN, J.; MANOLIU, M. (1972) *Manual de lingüística románica*, vols. I y II. Madrid, Gredos (BRH, Manuales, 29).

- KENISTON, H. (1937) *The Syntax of Castilian Prose: The Sixteenth Century*. Chicago, The University of Chicago Press.
- LAPESA, R. (1981) *Historia de la lengua española*. [9ª edición corregida y aumentada] Madrid, Gredos (BRH, Manuales, 45).
- LATHROP, T. A. (1984) *Curso de gramática histórica española*, con la colaboración de J. Gutiérrez Cuadrado. Barcelona, Ariel (Letras e Ideas).
- LAUSBERG, H. (1962/1966) *Lingüística Románica: II. Morfología*. Madrid, Gredos (BRH, Manuales, 12).
- LEHMANN, Ch. (1985), "Grammaticalization: Synchronic Variation and Diachronic Change", *Lingua e Stile*, 20, 3, pp. 303-318.
- LLOYD, P. M. (1993) *Del latín al español: I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*. Madrid, Gredos (BRH, Manuales, 72).
- MARCOS MARÍN, F. (1992) "Spanisch: Periodisierung / Periodización", en Holtus, G.; Metzeltin, M.; Schmitt, Ch. (Eds.) (1992) *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Band VI, 1. Tübingen, Max Niemeyer, pp. 602-607.
- (1994a) "Estándares y estándar: ADMYTE, el archivo digital de manuscritos y textos españoles y sus soluciones para codificar e intercambiar datos textuales", *Actas del congreso de la lengua. Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992*. Madrid, Instituto Cervantes, pp. 345-359.
- (1994b) *Informática y humanidades*. Madrid, Gredos.
- MARCOS MARÍN, F. et alii (Coords.) (1992) *ADMYTE: Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles*, vol. 1. [edición en CD-ROM], Madrid, Micronet.
- MARTÍNEZ ALCALDE, Mª J.; QUILIS MERÍN, M. (1996) "Nuevas observaciones sobre periodización en la historia de la lengua española", en Alonso González, A.; Castro Ramos, L.; Gutiérrez Rodilla, B.; Pascual Rodríguez, J. A. (eds.) (1996) *Actas del III congreso internacional de historia de la lengua española (Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993)*. Madrid, Arco/Libros, pp. 873-886.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1940) *Manual de gramática histórica española*. [6ª edición], Madrid, Espasa-Calpe.
- (1942) "El lenguaje del siglo XVI", en Menéndez Pidal, R. (1942) *La lengua de Cristóbal Colón, El estilo de Santa Teresa y otros estudios sobre el siglo XVI*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 47-84.
- MEYER-LÜBKE, W. (1890-1906/1974), *Grammaire des langues romanes. II: Morphologie*. [reimpresión] París, Laffitte Reprints.
- PENNY, R. (1993) *Gramática histórica del español*. Barcelona, Ariel (Ariel Lingüística).
- RIDRUEJO, E. (1989) *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*. Madrid, Síntesis (Lingüística, 10).
- (1993) "¿Un reajuste sintáctico en el español de los siglos XV y XVI?", en Penny, R. (Ed.) (1993) *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, Tomo I. Madrid, Castalia, pp. 49-60.
- ROJO, G. (1992) "El futuro *Diccionario de construcciones verbales del español actual*", en Martín Vide, C. (Ed.) (1992) *Actas del VIII Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, pp. 41-50.
- (1993) "La base de datos sintácticos del español actual", *Español Actual*, 59, pp. 15-20.
- (1994) "Problemas lingüísticos e informáticos en los diccionarios de construcción y régimen", *Actas del congreso de la lengua. Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992*. Madrid, Instituto Cervantes, pp. 307-315.

- ROSENBLAT, A. (1952) "Género de los sustantivos en -e y en consonante", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III. Madrid, pp. 159-202.
- (1962) "Morfología del género en español. Comportamiento de las terminaciones -o, -a", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 16, pp. 31-80.
- SÁNCHEZ LANCIS, C. (1997) "La relación existente entre dos cambios gramaticales del español preclásico: artículo ante posesivo e interpolación", *Actas del IVº Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Universidad de La Rioja, 1-5 de abril de 1997)*. Logroño, Universidad de La Rioja (en prensa).
- (1998a) "Una reflexión global sobre el cambio gramatical en el español preclásico", en Ruffino, G. (ed.) (1998) *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (Centro di studi filologici e linguistici siciliani, Università di Palermo 18-24 settembre 1995)*. Tübingen, Max Niemeyer, pp. 349-360.
- (1998b) *Sintaxis histórica, informática y periodización del español*, en Blecua, J.; Clavería, G.; Sánchez, C.; Torruella, J. (eds.) (1998) *Filología y nuevas tecnologías. Metodologías informáticas aplicadas a la filología*. Lleida, Seminario de Filología e Informática (UAB) - Pagès Editors (en prensa).
- URRUTIA CÁRDENAS, H.; ÁLVAREZ ÁLVAREZ, M. (1988) *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, 2ª edición. Bilbao, Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- VÀRVARO, A. (1997) "La historia de la lengua española como modelo para la lingüística diacrónica", conferencia inaugural, *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (La Rioja, 1 al 5 de abril de 1997)*. Logroño, Universidad de La Rioja (en prensa).
- WANNER, D. (1991) "Historical Syntax and Old Spanish Text Files", en Harris-Northall, R. y Cravens, Th. D. (Eds.) (1991) *Linguistic Studies in Medieval Spanish*. Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, pp. 166-190.